Asunción, 11 de agosto de 2021

DICTAMEN UOC N° 158/21

SEÑOR
DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS, Presidente.
Consejo de Superintendencia, Secretaria 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de vigencia del **Contrato N° 135/2019** suscripto con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L. – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.284**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 135/2019** suscrito con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, resultante del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.284**

Por Resolución N° 361 de fecha 10 de diciembre de 2019, la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.284** a la empresa **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**

En consecuencia, se suscribió el Contrato N° 135/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato N°135/2019 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

Por Nota de fecha 15 de julio de 2021, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 135/2019, en los siguientes términos: "... *Queremos expresar según lo solicitado por la Secretaría General, que nos encontramos de acuerdo de ampliar la vigencia contractual, en virtud que existe una demanda en el servicio de forma constante…*".

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA N° 1017/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, remitió el Memorando OGVEC N° 693/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, solicitando la ampliación de vigencia del referido Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando la fecha próxima de vencimiento contractual (19/12/2021) y mencionando cuanto sigue: "*…La extensión de vigencia es solicitada en atención a que al cierre del Contrato se debe realizar la transferencia tecnológica a los técnicos de la Dirección de Tecnología de la información y las Comunicaciones de la Institución, dejándolos en capacidad de mantenimiento*

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Dr. Víctor Grafrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

posterior de la aplicación informática. La transferencia tecnológica implica la entrega del código fuente, que debe realizarse a través de un almacenamiento físico exterior y copia al repositorio en el lugar indicado por la DTIC (...) Al respecto, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, por Nota de fecha 07/06/2021, informó a la Secretaría General, que institucionalmente no se cuenta con espacio físico para el alojamiento de los archivos (fichas y fotos de los profesionales), sien difícil dar asistencia a la aplicación informática por parte del equipo de desarrolladores de la DTIC, que se encuentran abocados a la ampliación de la tramitación electrónica a otras circunscripciones e instancias (...) Por lo precedentemente expuesto, con la extensión de vigencia, se tendría un tiempo prudencial para la realización de los trámites tendientes a la adquisición del equipamiento necesario para efectuar la transferencia tecnológica (...) El presente informe se efectúa en atención a la Nota de fecha 19/07/2021 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se solicita sean arbitrados los mecanismos necesarios para la ampliación de su vigencia hasta el 31/12/2022 ...".

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/20 de fecha 08/10/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03, Artículo 9° y según los siguientes incisos:

Ítem N° 1: Artículo 9°, Inciso d): "*...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos máximos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...*".

Ítems N° 9 y 10: Artículo 9°, Inciso e): "*...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...*".

El artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley N° 2051/03 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato **N° 135/2019,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios

Por lo tanto, es recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones que se amplíe la vigencia del **Contrato N° 135/2019** suscripto con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** hasta el **31 de diciembre de 2022**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán G.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

CORTE [illegible] JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARÍA Nº 2

12 AGO. 2021

Recibido por: [illegible]
Aclaración: Romina Méndez Fretes Asistente Hora: 07 50

Poder Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

*RESOLUCION S2 N°*_____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 135/2019 SUSCRITO CON LA BLACK TIE SERVICE S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TRAJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR- CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.284.

Asunción, de de 2021.

VISTOS: El Contrato N° 135/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019; la Nota de Conformidad de la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** de fecha 15 de julio de 2021, la Nota NDA N° 1017/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC N° 693/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC N° 158/21 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de diciembre de 2019 fue suscripto el **Contrato N° 135/2019** entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **BLACK TIE S.R.L..,** resultado del procedimiento de adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.284.**; por un monto máximo de **G. 4.400.000.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos millones)** con un plazo de **vigencia contractual de 24 (veinticuatro) meses** .

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado Contrato, la administración del Contrato N°135/2019 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

Por Nota de fecha 15 de julio de 2021, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 135/2019, en los siguientes términos: *"...Queremos expresar según lo solicitado por la Secretaria General que nos encontramos de acuerdo de ampliar la vigencia contractual, en virtud que existe una demanda en el servicio de forma constante..."*.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Dirección Administrativa a través de la Nota NDA N° 1017/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, remitió el Memorando OGVEC N° 693/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, solicitando la ampliación de vigencia del referido Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, considerando la fecha próxima de vencimiento contractual (19/12/2021) y mencionando cuanto sigue: *"...La extensión de vigencia es solicitada en atención a que al cierre del Contrato se debe realizar la transferencia tecnológica a los técnicos de la Dirección de Tecnología de la información y las Comunicaciones de la Institución, dejándolos en capacidad de mantenimiento posterior de la aplicación informática. La transferencia tecnológica implica la entrega del código fuente, que debe realizarse a través de un almacenamiento físico exterior y copia al repositorio en el lugar indicado por la DTIC (...) Al respecto, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, por Nota de fecha 07/06/2021, informó a la Secretaría General, que institucionalmente no se cuenta con espacio físico para el alojamiento de los archivos (fichas y fotos de los profesionales), sien difícil dar asistencia a la aplicación informática por parte del equipo de desarrolladores de la DTIC, que se encuentran abocados a la ampliación de la tramitación electrónica*

Abg. Bethania Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Abg. JOSE BENITEZ
Supervisión de Calidad
U.O.C. - CSJ

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

a otras circunscripciones e instancias (...) Por lo precedentemente expuesto, con la extensión de vigencia, se tendría un tiempo prudencial para la realización de los trámites tendientes a la adquisición del equipamiento necesario para efectuar la transferencia tecnológica (...) El presente informe se efectúa en atención a la Nota de fecha 19/07/2021 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se solicita sean arbitrados los mecanismos necesarios para la ampliación de su vigencia hasta el 31/12/2022 ...".

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/20 de fecha 08/10/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. Artículo 9° y según los siguientes incisos:

Ítem N° 1: Artículo 9°, Inciso d): "*...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos máximos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...".*

Ítems N° 9 y 10: Artículo 9°, Inciso e): "*...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...*"

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley N° 2051/03 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato **Nº 135/2019,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios.

La Ley 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su artículo 23 inc. B), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".

La Acordada N° 1453 de fecha 3 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano".

Ana S. Sanabria P.
JEFE DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PA COP
Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Abg. Bethania Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Abg. JOSÉ BENITEZ M.
Supervisión de Calidad
U.O.C. - CSJ

Poder Judicial
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones, el:

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1º: **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del **Contrato Nº 135/2019** suscripto con la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284.**; **hasta el 31 de diciembre de 2022,** en conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ART. 2°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al artículo 1º de la presente Resolución.

ART. 3º: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos.

ART. 4º: **ANOTAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.**

Ante mí:
Proyecto realizado por: Controlado: V°.B °:

Abg. Bethania Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Abg. JOSE BENITEZ M.
Supervision de Calidad
U.O.C. - CSJ

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROYECTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICION DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CONDIFICACIÓN QR -- CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.284

FECHA: 11/08/2021

DICTAMEN Y PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

SUPERVISION DE CONTROL DE CALIDAD			
1	FIRMA:	ACLARACIÓN: José Rodrigo Aguilar O. UOC Corte Suprema de Justicia	FECHA: 11/08/21
	OBSERVACIÓN: Sin Obs.		
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION			
2	FIRMA:	ACLARACIÓN: Karina Ferreira UOC Corte Suprema de Justicia	FECHA:
	OBSERVACIÓN: Sin observaciones.		
DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN			
3	FIRMA:	ACLARACIÓN: DIEGO REYES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	FECHA: 11/08/2021
	OBSERVACIÓN: Sin Obs.		

ELABORADO POR: Abg. Dahiana Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia

OBS.:

CONTROLADO POR:

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.